

ANEXO I

Modelo de Declaración Responsable para todos los CLUBES O ENTIDADES DEPORTIVAS

DATOS DEL CLUB O ENTIDAD DEPORTIVA:

Denominación Social: _____

CIF: _____

DIRECCIÓN: _____

Nº REGISTRO CAM _____ Nº REGISTRO COLLADO VILLALBA: _____

DATOS DEL PRESIDENTE/A DEL CLUB O ENTIDAD DEPORTIVA:

DNI, NIF, NIE: _____

Nombre y Apellidos: _____

Dirección: _____

Teléfono(s): _____ / _____

Correo electrónico: _____

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE, en caso de no ser el presidente/a:

DNI, NIF, NIE: _____

Nombre y Apellidos: _____

Dirección: _____

Teléfono(s): _____ / _____

Correo electrónico: _____

Cargo en la entidad: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

1. Que el club referenciado y el firmante conocen detalladamente la Resolución 4837, de 4 de Mayo de 2020 del Consejo Superior de Deportes, la Orden Ministerial SND/399/2020 de 9 de Mayo 2020 y el protocolo del área de deportes del Ayuntamiento de Collado Villalba.
2. Que cumple todas y cada una de las cláusulas de obligado cumplimiento que aparecen en las resoluciones, órdenes y protocolos vigentes.
3. Que todos los deportistas del club, han pasado el pertinente reconocimiento médico previo al inicio de la actividad, tal y como indica el Protocolo CSD.
4. Que tienen cubierta la responsabilidad civil, la asistencia sanitaria de primeros auxilios, la evacuación de los participantes y los daños por accidente, incluyendo invalidez y muerte.
5. Que la instalación o centro donde impartirán los entrenamientos o competiciones, sea pública o privada reúnen los requisitos legal o reglamentariamente establecidos.
6. Que todos los deportistas bajo su responsabilidad han sido informados de todas y cada una de las medidas vigentes en los protocolos de referencia.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación de la persona interesada de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo de entre tres a seis meses, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. (art. 71.bis punto 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común).

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma y sello: